



AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa al documento de AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1-2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalmanzano (Segovia): Ampliación del Sector A-3 de suelo urbanizable de uso industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 152 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, a instancia de los promotores, mediante la publicación del presente anuncio se somete a información pública el **Documento de Avance** de la Modificación Puntual 1-2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalmanzano (Segovia), consistente en la **Ampliación del Sector A-3 de suelo urbanizable de uso industrial**, documento que también incluye el Documento Ambiental Estratégico de dicha modificación.

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento Navalmanzano.
2. *Fecha del acuerdo:* 12 de mayo de 2017.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Documento de Avance y Documento Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual 1-2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalmanzano: **Ampliación del Sector A-3 de suelo urbanizable de uso industrial**.
4. *Ámbito de aplicación:* Sector A-3 y parcelas adyacentes: Se propone la reclasificación como suelo urbanizable de uso industrial y su incorporación al actual Sector A-3, del siguiente suelo rústico común: parte de las parcelas catastrales 40165A01300008, 40165A01300009, así como el total de las parcelas catastrales 40165A01300006, 40165A01300007 y 40165A01300010.
5. *Identidad del Promotor:* Rubio Gil, C.B, Carrocerías la Extraordinaria, S.L. y Aridona Diversa, S.L.
6. *Duración del periodo de información pública:* UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Navalmanzano sito en Pza. Mayor,1, CP 40280 Navalmanzano (Segovia), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, el documento estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento: www.navalmanzano.es
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos durante el periodo de información pública:* Ayuntamiento de Navalmanzano sito en Pza. Mayor,1, CP 40280 Navalmanzano (Segovia), Registro General, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Telefono 921575002.
9. *Modificación puntual sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada:* Documento Ambiental Estratégico.

Conforme determina el artículo 152.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, la exposición pública de Documento de Avance de planeamiento sólo tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del instrumento definitivo, sobre cuya aprobación final no tiene efectos vinculantes.

EL ALCALDE,
Pablo Angel Torrego Otero.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE